



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º. Objeto: Declárase de interés de la Provincia de Entre Ríos la lucha contra la Endometriosis, debiendo el Estado provincial, en consecuencia, ocuparse de la capacitación, investigación, atención temprana, diagnóstico y tratamiento, como así también la información, comunicación, campañas de concientización, a través de un abordaje integral, interdisciplinario, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º. Definición: Entiéndase por Endometriosis, a la enfermedad ginecológica progresiva y crónica, caracterizada por el establecimiento y crecimiento de tejido de tipo endometrial fuera de la cavidad uterina.

ARTÍCULO 3º. Cobertura integral: El servicio público de salud de la Provincia de Entre Ríos y el Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), tendrán a su cargo, con carácter de obligatorio, la cobertura total de las prácticas diagnósticas y terapéuticas que demande el abordaje integral de la Endometriosis y las patologías asociadas.

Dicha cobertura incluirá el diagnóstico por laparoscopia, el tratamiento por cirugía laparoscópica, o convencional en su caso, farmacología, psicología, y toda aquella práctica médica que resulte pertinente para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad.

ARTÍCULO 4º: De forma.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés, en la Provincia de Entre Ríos, a la lucha contra la endometriosis, una enfermedad ginecológica progresiva y crónica, que se caracteriza por el establecimiento y crecimiento de tejido de tipo endometrial fuera de la cavidad uterina.

El interés manifestado por el proyecto no pretende ser meramente declarativo, sino que obliga al Estado provincial a ocupar un rol activo en la capacitación, la investigación, la atención temprana, el diagnóstico y el tratamiento de dicha enfermedad, como así también para brindar la información necesaria, mediante campañas de concientización, siempre a través de un abordaje integral e interdisciplinario, con una perspectiva de género y un enfoque en los Derechos Humanos.

La posibilidad de presentar esta propuesta surgió a partir de lo ocurrido en la pasada sesión del 11 de mayo, cuando este Cuerpo aprobó, con los votos de los diputados que integran el bloque Creer Entre Ríos, un proyecto de la diputada Estefanía Cora, a través del cual se estableció el abordaje, visibilización y difusión, en forma integral e interdisciplinaria, de la enfermedad de endometriosis. Esta propuesta había sido aprobada en la Comisión de Salud, presidida por el Diputado Jorge Cáceres, a través de un “dictamen de mayoría”, ya que los diputados del mencionado bloque, una vez más, rechazaron cualquier tipo de aporte que las diputadas del interbloque Cambiemos quisimos plantear.

En particular, en esa oportunidad, desde nuestra bancada solicitamos incorporar un artículo en el proyecto, que garantice la cobertura total e integral, por parte del sistema público de salud de la Provincia de Entre Ríos y del I.O.S.P.E.R., de toda práctica diagnóstica y/o terapéutica que demande el abordaje integral de la enfermedad y de las patologías asociadas. Sin embargo, el bloque oficialista se negó a aceptar la propuesta, bajo la argumentación de que no constituía el



objeto del proyecto que se estaba debatiendo, pero se comprometió a acompañar dicha iniciativa en caso de que se presente por expediente separado, según lo expresado por el Presidente de la Comisión de Salud, Dr. Cáceres.

Por este motivo, he tomado la decisión de presentar el presente proyecto, que no pretende ser una mera declaración de buenas intenciones que quede en palabras, sino que pretende reconocer y garantizar el pleno goce del derecho de acceso integral a la salud a todas las mujeres entrerrianas que padecen esta enfermedad. Nuestro principal deber como legisladores provinciales es el de velar porque los ciudadanos a los que representamos encuentren en las normas que debatimos y sancionamos en esta Cámara, soluciones reales y concretas a sus necesidades.

Por las razones expuestas precedentemente, es que solicito a mis pares diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

AYELEN ACOSTA
Diputada Provincial
Bloque PRO
AUTORA